

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se aprueba la **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Asignación de Funciones del puesto de trabajo de:

L82

Auxiliar de Mantenimiento y Obras

VICEGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Convocatoria realizada por Resolución del Gerente de la UPV/EHU de 11 de junio de 2025

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 18 de julio de 2017, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.
 - Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias del Rector y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (Boletín Oficial del País Vasco de 19 de febrero de 2025).

En consecuencia, esta Gerencia

RESUELVE:

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de referencia en la página Web, de Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2025
(Boletín Oficial del País Vasco de 19 de febrero de 2025)

Javier Varona Guarás
GERENTE DE LA UPV/EHU

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - CONVOCATORIA DE 11/06/2025

200

L 82

Auxiliar de Mantenimiento y Obras

Dot. 3

PL 1

VICEGERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

(Ordenado en función del grupo de prelación al que pertenecen los candidatos)

a) Personal laboral fijo pertenecientes al mismo Grupo Categoría y Especialidad del puesto convocado.

orden de preferencia

NO HAY CANDIDATOS/AS DE ESTE GRUPO

orden de preferencia **EXCLUIDOS/AS**

NINGUNO/A

b) Personal laboral fijo que ha pertenecido al mismo Grupo Categoría y Especialidad del puesto convocado

orden de preferencia

NO HAY CANDIDATOS/AS DE ESTE GRUPO

orden de preferencia **EXCLUIDOS/AS**

NINGUNO/A